



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00196-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante en memorial allegado en correo electrónico del 07 de noviembre de 2023, se torna necesario **REQUERIR al TESORERO O PAGADOR Y/O A QUIEN CORRESPONDA DE ASEO Y SERVICIOS S.A.S.**, para que informe el radicado y las partes del proceso que impiden el descuento de la aquí demandada **LUZ DARY FORERO DÍAZ**, respuesta allegada mediante correo electrónico de fecha 24/05/2023, de conformidad que las cooperativas tienen prelación sobre cualquier descuento excepto los alimentos.

Líbrense el oficio correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44510a32db11079d940481554f8a04354d9909ffdbbb635bc55ee12a7a24cbf2**

Documento generado en 22/11/2023 12:58:13 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 198 del 23 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>